



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 17 de mayo de 1975

Número 58

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Felipe y Santa Cruz de Abajo, Municipio de Texcoco, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN FELIPE Y STA. CRUZ DE ABAJO", Municipio de Texcoco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 13 de enero de 1973 para la Asamblea General de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el Primer punto Resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, Asamblea que tuvo verificativo el 20 de enero de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el Segundo punto Resolutivo, por fallecimiento de los titulares se cancelen los certificados de derechos agrarios y se prive de sus derechos sucesorios agrarios a los herederos que abandonaron las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos adjudicándoseles a los campesinos que

las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se citan en el tercer punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho organismo notificó a los ejidatarios afectados para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y alegatos el día 24 de agosto de 1973, misma que se llevó a cabo el día 7 de septiembre de 1973, habiéndose comprobado legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la Comisión Agraria Mixta opinó, que es procedente la privación a los ejidatarios que se señalan y el reconocimiento que propone la Asamblea General.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revi-

(pasa a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Felipe y Santa Cruz de Abajo, Municipio de Texcoco, Méx.

AVISOS JUDICIALES

sión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 12 de abril de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y de habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I de la Propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, cancelándose los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el 20 de enero de 1973, y de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III, 81, 84, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo Expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Federal de Reforma Agraria, se resuelve.

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN FELIPE Y STA. CRUZ DE ABAJO", Municipio de Texcoco, del Estado de México por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Consuelo S. Anidez, 2.—Benigno Balderas, 3.—María de Jesús Vda. de Balderas, 4.—Andrés Buendía, 5.—Antonio Cano, 6.—Fernando Coba, 7.—Felipe Dehesa N., 8.—Camila Galicia, 9.—Antonio García, 10.—Benigno Meza Díaz, 11.—José Meza, 12.—José N. Onofre, 13.—Abundio Onofre, 14.—Trinidad Romero, 15.—Nicolás Romero, 16.—Vicente Romero, 17.—Pedro Romero, 18.—Tranquilino Romero, 19.—Eulogio de la Rosa, 20.—Manuel

Anidez, 21.—Cornelio Santillán, 22.—Julián Susano Morales, 23.—David Susano, 24.—Ignacio Susano y 25.—Noé Susano. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Victoria Nidez, 2.—Luis Buendía, 3.—Alberto Coba, 5.—María Peralta, 5.—Mercedes Ruíz, 6.—María Isabel Rodríguez, 7.—Miguel Romero García, 8.—José Meza, 9.—Francisco López Onofre, 10.—Pilar Romero, 11.—Antonia Coba, 12.—Manuel Romero, 13.—Epifania Coba, 14.—~~Madesta Romero~~, 15.—Ursula Romero, 16.—Rosa Meza, 17.—Tomasita Romero, 18.—Román de la Rosa, 19.—Marcelino de la Rosa, 20.—Enriqueta Hernández, 21.—Tomás Santillán, 22.—Rosa Susano, 23.—Miguel Santillán, 24.—Juana Susano, 25.—Hermelinda Cano, 26.—Pánfilo Susano y 27.—Aurelia Susano. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados números: 240836, 240838, 240840, 240848, 240853, 240857, 240866, 240874, 240880, 240896, 240898, 240906, 240908, 240915, 240921, 240923, 240925, ~~240926~~, 240938, 240941, 240945, 240947, 240949, ~~240955~~ y 240956.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "SAN FELIPE Y STA. CRUZ DE ABAJO", Municipio de Texcoco, del Estado de México, a los CC. 1.—Orlando Romero Anidez, 2.—Tomasita Anidez de Balderas, 3.—Miguel Balderas, 4.—Telésforo Morales Vda. de Buendía, 5.—Román Cano Morales, 6.—Concepción Buendía, 7.—Antonia Peralta Rojas, 8.—Delfina Romero Meza, 9.—Miguel Romero Hernández, 10.—Taurina Jiménez de (11 y 12 ilegibles) 13.—María de la Luz Anidez Vda., 14.—Leopoldo Huerta Dehesa, 15.—Nicolás Romero, 16.—Gumersinda Gutiérrez Dehesa, 17.—Manuel de la Rosa, 18.—Telésforo Romero Coba, 19.—Enriqueta Hernández Vda. de la Rosa, 20.—Rafael Anidez Cuevas, 21.—Epifanio Santillán Susano, 22.—Petra Galicia de Susano, 23.—Magdalena Carrasco Vda. de Susano, 24.—Blás Díaz Susano y 25.—Sixto Susano, consecuentemente expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Por fallecimiento de los titulares, 1.—Jorge Balderas, 2.—Concepción Vda. de Buendía, 3.—Juana Chávez, 4.—Bernardina Vda. de Dehesa, 5.—Felipe Dehesa Peralta, 6.—Pedro Rivas, 7.—Marcelina O. Vda. de la Rosa, 8.—Ignacio de la Rosa, 9.—Epifanio Susano, 10.—Julián Susano, 11.—Juan Susano, 12.—Francisco Susano, 13.—Bartolo Dehesa, y 14.—Antonio Rivas, se cancelan los certificados de derechos agra-

rios números: 240842, 240851, 240860, 240861, 240864, 240911, 240937, 240939, 240950, 240957, 240958, 240959, 240964 y 240965, en el ejido del poblado denominado "SAN FELIPE y STA. CRUZ DE ABAJO", Municipio de Texcoco, del Estado de México, y se privan de sus derechos sucesorios agrarios por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Ascención Balderas, 2.—Rosa Buendía, 3.—Mario Onofre, 4.—Tomasa de la Rosa, 5.—Micaela Peralta, 6.—Carmen Peralta, 7.—Candelario Buendía, 8.—Filemón de la Rosa, 9.—Ramón de la Rosa, 10.—Rafael de la Rosa, 11.—Juliana Onofre, 12.—Ascencia Susano, 13.—Alejandra Susano, 14.—Emma Anidez, 15.—Dolores Dehesa, 16.—Juliana Susano, 17.—Cipriano Cuevas, 18.—Mario Cuevas, 19.—Fermina Santillán y 20.—Diego Rivas, debiendo adjudicar las referidas unidades de dotación por haberlas venido cultivando por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Benjamín Galicia Balderas, 2.—Candelario Buendía Rivas, 3.—Miguel Anidez Hernández, 4.—Luis de la Rosa Merás, 5.—Enriqueta Rojas Vda. de Peralta, 6.—J. Guadalupe Balderas Susano, 7.—Rafaela Cuevas Vda. de la Rosa, 8.—Manuela Sánchez Vda. de la Rosa, 9.—Salvador Susano Anidez, 10.—María Susano Dehesa, 11.—Josefina Meza Vda. de Susano, 12.—María Susano Cuevas, 13.—Angel Huerta Dehesa y 14.—Micaela Alvarez Vda. de Rivas, consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN FELIPE y STA. CRUZ DE ABAJO", Municipio de Texcoco, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, notifíquese y ejecútase.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de septiembre de 1974).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Para cumplimentar el auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, dictado en el expediente marcado con el número 2339/74, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido ante éste Juzgado por FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S. A., en contra de JAVIER ROBLEDO GALLARDO, en virtud de que se ignora el paradero del señor JAVIER ROBLEDO GALLARDO, emplácese por medio de edictos que se publicaran en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.—Dado en la Ciudad de Tlalneptantla, Estado de México, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

1194.—17, 27 mayo y 5 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Para cumplimentar el auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, dictado en el expediente marcado con el número 2340/74, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido ante éste Juzgado por FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA LOS MANANTIALES, S. A., en contra de ENRIQUE ORTIZ ESPINOZA, en virtud de que se ignora el paradero del señor ENRIQUE ORTIZ ESPINOZA emplácese por medio de edictos que se publicaron en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.—Dado en la Ciudad de Tlalneptantla, México, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

1195.—17, 27 mayo y 5 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Para cumplimentar el auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, dictado en el expediente marcado con el número 1484/74, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido ante éste Juzgado por INMOBILIARIA C.I.S.A., S. A. en contra de ODILE RENDON DE PEREZ Y MAXIMILIANO PEREZ FERREIRO, en virtud de que se ignora el paradero de la señora ODILE RENDON DE PEREZ Y/O MAXIMILIANO PEREZ FERREIRO emplácese por medio de edictos que se publicarán en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" por tres veces de ocho en ocho días, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.—dado en la Ciudad de Tlalneptantla, Estado de México, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

1196.—17, 27 mayo y 5 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Para cumplimentar el auto de fecha diecinueve de marzo del año en curso, dictado en el expediente marcado con el número 1531/74, relativo al Juicio Ordinario Civil RESCISION DE CONTRATO, promovido ante este Juzgado por FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S. A., en contra de GARMA CONSTRUCCIONES, S. A., en virtud de que se ignora el domicilio de GARMA CONSTRUCCIONES, S. A., emplácese por medio de Edictos que se publicarán en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO por tres veces de ocho en ocho días haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado por ese término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—DoY fe.—C. Secretario de Acuerdos, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

1197.—17, 27 mayo y 5 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Para dar cumplimiento el auto de fecha diez de febrero del año en curso, dictado por el suscrito en el expediente marcado con el número 1768/74, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, sobre rescisión de Contrato, promovido ante este H. Juzgado por FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S. A., en contra de GUADALUPE EGUILUZ MALDONADO en virtud de que se ignora el paradero de la señora GUADALUPE EGUILUZ MALDONADO, emplácese a la demandada por medio de edictos que se publicarán en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO", por tres veces de ocho en ocho días haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del Juzgado.—Dados en el local de este H. Juzgado a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

1198.—17, 27 mayo y 5 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SRA. EMMA ORTEGA DE RODRIGUEZ, en el expediente número 2170/69, JUICIO ORDINARIO CIVIL sobre Rescisión de Contrato Preliminar de Compraventa, promovido ante este Juzgado por Fraccionadora Lomas de Atenca, S. A., en su contra, se encuentra ordenado por auto de veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, notificarle en forma personal y mediante edictos, el auto del diez de agosto de mil novecientos setenta y que a la letra dice:

"TLALNEPANTLA, MEX., a diez de agosto de mil novecientos setenta.—Con su curso de cuenta, se tiene por presentado al promovente y recibos que acompaña, y visto su pedimento, para estar en posibilidad de proveyer sobre lo solicitado, se concede a la parte demandada el término de tres días para que acredite haber dado cumplimiento al convenio aprobado en autos, apercibida que de no hacerlo, se procederá a la ejecución del mismo, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.—Lo proveyó y firma el C. Juez, por ante mí, Secretario con quien actúa, DOY FE.—Das firmas ilegibles".

Se expide el presente edicto a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco, en el local del Juzgado Primero Civil de Tlalnepantla, México, para los efectos de su publicación por una sola vez en los Periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "EL NOTICIERO", que se editan respectivamente en la Ciudad de Toluca, Méx., y en ésta Ciudad; asimismo, en los Estrados de éste Juzgado.—DoY fe.—C. Secretario del Juzgado, C. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

1199.—17 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CATALINA VARGAS VDA. DE SALAZAR, promueve Información Ad-perpetuum, Exp. No. 586/975, de una casa con terreno ubicado en San Juan de las Huertas, perteneciente a este Distrito Judicial; AL NORTE, 6.60 Mts con Gelacio Gómez; AL SUR, 6.60 Mts. con entrada a casa de Concepción Olivares, AL ORIENTE, 11.35 Mts. con calle Benito Juárez; AL PONIENTE, 11.35 Mts. con casa de Concepción Olivares, con una superficie de 74.91 M2., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 7 de mayo de 1975.—DoY fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñalosa Alvarado.—Rúbrica.

1200.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ARTURO DUARTE AGUILAR promueve Información ad-perpetuum para obtener por usucapión título de dominio respecto un predio ubicado en Santa María Atarasquillo, México, este Municipio describe: Norte 36.85 Mts. Erasmo Duarte C.; Sur 15.05 Mts. con J. Cruz García, Oriente dos líneas 36.70 Mts. y otra de 15.15 Mts con Jesus Vara y Maximiano García Poniente 43.40 callejon retorno a Reforma.

Ordenase publicidad esa solicitud por Edictos se publiquen tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta Gobierno y Heraldos Toluca, a cuyo fin expido presente en Lerma, Méx., el 23 de abril de 1975.—Félix Garay Camacho.—Srio.—Rúbrica.

1201.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

J. JESUS GONZALEZ VAZQUEZ, promueve Información Ad-perpetuum, para obtener por Usucapión título de dominio respecto un predio ubicado en Santa María Atarasquillo, México, este Municipio, describe: Norte 17.30 Mts. Juan Gonzalez Vazquez; Sur 14.00 Isidro Montoya; Oriente 16.50 y 15.00 Mts. Fernando Villavicencia y Adán Silva; Poniente 23.10 Mts. Pablo González V.

Ordenase publicidad esa solicitud por Edictos se publiquen tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta Gobierno y Heraldos Toluca, a cuyo fin expido presente en Lerma, Méx., el 23 de abril de 1975.—Félix Garay Camacho.—Srio.—Rúbrica.

1202.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

JUAN GONZALEZ VAZQUEZ promueve Información Ad-Perpetuum para obtener por usucapión título de dominio respecto de un predio ubicado en Sta. María Atarasquillo, Méx., este Municipio, describe: Norte 14.00 Mts. Aurelio González Fuentes; Sur 27.00 Mts. Jesus González Vazquez; Oriente 30.50 Mts., Juan González León; Poniente 31.70 Mts. Mariana Gonzalez A.

Ordenase publicidad esa solicitud por edictos se publiquen tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta Gobierno y Heraldos Toluca, a cuyo fin expido presente en Lerma, Méx., el 23 de abril de 1975.—Félix Garay Camacho.—Srio.—Rúbrica.

1203.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

PABLO GONZALEZ VAZQUEZ, promueve Información Ad-perpetuum, para obtener por usucapión título de dominio respecto un predio ubicada Sta. María Atarasquillo, Méx., este Municipio, describe: Norte 22.00 Mts. Mariana Lopez; SUR 25.00 Mts. Isidro Montoya; Oriente 23.10 Mts. J. Jesus González Vazquez; Poniente 18.50 Mts. Joaquín Montoya.

Ordenase publicidad esa solicitud por Edictos se publiquen tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta Gobierno y Heraldos Toluca, a cuyo fin expido presente en Lerma, Méx., el 23 de abril de 1975.—Félix Garay Camacho.—Srio.—Rúbrica.

1204.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CRESCENCIA DAMIANA ORTIZ ATILANO, promueve Información de Dominio de una casucha, ubicada en San Sebastián Mpio. de Metepec: ORIENTE, 20.00 Mts. Samuel Carrasco y otro, PONIENTE, la misma medida, con ADELA ORTEGA, NORIE 14.50 Mts. Manuel Guadarrama, SUR, misma medida anterior, Calle de Constitución. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx. a veintiseis de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1205.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CARLOS HERNANDEZ LEMUS, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un predio denominado "TEPETLAPA", ubicado en la Cabecera Municipal de Chicoloapan de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 13.85 mts., con Avenida Allende; AL SUR, 13.90 mts., con Néstor Hernández; AL ORIENTE, 22.15 mts., con Juan Navarro y Miguel Zaragoza; y AL PONIENTE, 22.15 mts., con Antonia Hernández de Cervantes.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, México. Se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1206.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANDRES GONZALEZ LILLOS, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "TEQUICALTITLA", ubicado en la Cabecera Municipal de Chicoloapan, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 9.20 mts., con Fermín Espinoza; AL SUR, 12.15 mts., con Avenida Libertad; AL ORIENTE, 38.90 mts., con Antonio Lillos Galicia; y AL PONIENTE, 38.90 mts., con Antonio Salano.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los veintidós días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1207.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA ELENA FLORES DE HERNANDEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un predio denominado "TEPETLAPA", ubicada en la Cabecera Municipal de Chicoloapan de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 9.20 mts., con Avenida Allende; AL SUR, 9.20 mts., con Néstor Hernández; AL ORIENTE, 22.15 mts., con Antonia Hernández de Cervantes; y AL PONIENTE, 22.15 mts. con Hilda García de Cruz.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1208.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIA HERNANDEZ DE CERVANTES, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un predio denominado "TEPETLAPA", ubicado en la Cabecera Municipal de Chicoloapan de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 13.85 mts., con Avenida Allende; AL SUR, 13.90 mts., con Néstor Hernández; AL ORIENTE, 22.15 mts., con Carlos Hernández Lemus; y AL PONIENTE, 22.15 mts., con María Elena Flores de Hernández.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, México. Se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1209.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MA. ISABEL RODRIGUEZ MENDEZ, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio ubicado en el Pueblo de los Reyes la Paz de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 16.25 mts., con Monica Serrano; AL SUR, 17.73 mts., con Calle Alfredo del Mazo; AL ORIENTE, 28.90 mts., con Juan Galindo; y AL PONIENTE, 24.00 mts., con Calle de Simón Bolívar.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1210.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

FELIX FLORES CONTRERAS, promueve Información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión de un terreno y casa, ubicado en Jaltenco, que mide y linda: NORTE 51.20 metros Félix Montiel, SUR 54.40 metros Francisco Ramírez, ORIENTE 112.33 metros Félix Montiel e Isidro Mena, y PONIENTE, 112.75 metros Calle pública.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, Se expide el presente en Zumpango, México, a los nueve días del mes de Mayo de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1211.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

CARMEN DIAZ ESTEVES, Promovió diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión de tres terrenos, ubicados en Tenango del Valle, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes (El sitio para construir) Mide: Norte 29.65 mts., con Jesús y David Juárez; Sur, 29.65 mts. con Faustino Maya; Oriente, 14.90 mts. con Faustino Maya, Poniente 15.20 mts. con calle Abel Salazar; (TERRENO DENOMINADO EL CAPULINI); NORTE; 132.50 mts. con Margarita Díaz; Sur 33.75 mts. con José Miranda, Oriente 60.45 mts. con José Miranda y Juan Alvarez, Poniente, 77.55 mts. con Margarita Díaz con una superficie total de 3-56-35 Hs. (TERRENO DENOMINADO IXTAPALAPA) Norte, 41.00 mts. con camino Ixtapalapa, Sur 41.00 mts. con Margarita Díaz, Oriente 148.00 mts. con Enrique Talavera, Poniente 146.50 mts. con Angel Miranda, y para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, se expide el presente para conocimiento del Público y quien creyere tener mejor derecho lo deducir en término de ley y tiempo doy fe. Tenango del Valle, Méx. a 7 de mayo de 1975. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1212.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ALFONSO VALENCIA MEDRANO, por su propio derecho promueve DIL.—DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno urbano ubicado en la Población de Atlacomulco, de este Distrito, que tiene las siguientes medidas y colindancias: por el NORTE; Veintidós Metros, veinte centímetros linda con Calle Nueva, SUR, siete metros cincuenta centímetros, linda con la Escuela Secundaria, AL ORIENTE, doce metros, linda con propiedad de Alfonso Valencia Medrano, al PONIENTE, Diecisiete metros, ochenta centímetros, linda con Escuela Secundaria. Tiene una Superficie de 170 M2. C. JUEZ Ordena Publicidad por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO Y EL NOTICIERO, ambos de la Ciudad de Toluca, México.—Personas creyentes con derecho pasen este Juzgado a deducirlo. El Oro, Méx., 13 de Mayo de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1213.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

JUAN GARCIA MONTERO: Promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar posesión que dice tener respecto de una fracción de terreno ubicado en la Colonia, San Rafael de este Municipio, con las siguientes medidas y características. NORTE:—18.80 Mts. con Adolfo Romero, SUR:—23.60 Mts. con Camino Vecinal; ORIENTE:—20.95, con Adolfo Romero PONIENTE: 17.80 Mts., con Hermenegildo Ramírez. C. Juez ordena publicidad, por tres veces consecutivas de tres en tres días en periódicos GACETA DE GOBIERNO y, NOTICIERO de la Ciudad de Toluca, personas creyentes con derecho, deduzcan ante este Juzgado.—El Oro, Méx., 22 de abril de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1214.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 425/75. CATALINA Y EMILIO CONTRERAS ROSAS, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un terreno ubicado en San Miguel Totocuilapilco, México, que mide y linda al Norte 239.50 Mts. con vesana las Palmas; al Sur 70.00 Mts. con Camino al Monte 57.00 Mts. con Roman Hernández y 131 Mts. con Juan Portilla y Francisca Palomares; al Oriente 60.00 Mts. con Ventura Contreras al Poniente 46.50 Mts. con Juan Portilla y 46.50 Mts. con Catalina Rivera. El objeto es obtener título supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 6 de mayo de 1975.—Doy fe.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1215.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ISMAEL MEJIA RODRIGUEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un sitio con casa denominado "APANTENCO", ubicado en el pueblo de Chipiltepec, Municipio de Acolman de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 25.25 mts. con el Monte de las Cruces; AL SUR, 28.20 mts., con Barranca; AL ORIENTE, 39.00 mts., con Callejón; y AL PONIENTE, 24.30 mts., con Angela Espino.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, México. Se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Aados., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1216.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR: NICOLAS PATIÑO MORA.

El señor BELARMINO DE LA FUENTE Y GARCIA, ante este Juzgado Primera de lo Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la rescisión del contrato de promesa de venta celebrado con fecha primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis, respecto del lote número diecinueve de la manzana uno de la Colonia Ampliación Villada del Municipio de Nezahualcoyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 mts., con lote 18; AL SUR: 21.50 mts., con lote 20; AL ORIENTE: 7.00 mts., con Avenida sin nombre; y AL PONIENTE: 7.00 mts., con lote 42; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como el promovente ignora su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a usted, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer dentro del término concedido, el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Aados., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1217.—17, 27 mayo y 5 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

HERMINIA VAZQUEZ VIUDA DE PINEDA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del predio denominado "TEOPAMIXPA", con casa en él construida, y "SAN JOSE", ubicados el primero en el Pueblo de Reyes Acozac, y el segundo en el Pueblo de San Lucas Xolox, del Municipio de Tecamac, México, que miden y lindan: TEOPAMIXPA:— NORTE, en dos lados de izquierda a derecha el primero de 6.80 mts. con Melquiades Cedillo, y el segundo de 24 mts. con José Madrid; SUR, en línea quebrada de 23.30 mts. con Concepción Rosales, otro SUR, de 10.45 mts. con Fernando Escalona; ORIENTE, en dos lados de norte a sur el primero de 25.30 mts. con Avenida San Angel, y el segundo de 28.50 mts. con Fernando Escalona; y PONIENTE, en dos lados de norte a sur el primero de 5.25 mts. con Melquiades Cedillo, y el segundo de 54 mts. con Trinidad Rodríguez; SAN JOSE:— NORTE, 27 mts. con Avenida Morelos; SUR, 32.50 mts. con Guillermo Villalobos; ORIENTE, 55.50 mts. con Guillermo Villalobos; y PONIENTE, 52.25 mts. con Paulino Mangas.

Y para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y un periódico de mayor circulación de Toluca, México, se expide el presente edicto en Otumba, México, a 25 de marzo de 1975.—El Secretario del Juzgado, Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

1218.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

MARGARITA SAUCEDO DE CHAVEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del predio denominado "BUENAMISTA", ubicado en términos del Pueblo de San Lucas Xolox, Municipio de Tecamac, México, que mide y linda: AL NORTE, 28.30 mt. con Martina Santoya Vda. de Saucedo; SUR, 31.75 mts. con Camino; ORIENTE, 20.00 mts. con Camino; y AL PONIENTE, 20.00 mts. con Jesús M. Guerrero Villagómez.

Y para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente edicto en Otumba, Méx., a 25 de marzo de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

1219.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

MARTINA SANTOPO VIUDA DE SAUCEDO, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del predio denominado "BUENAVISTA", ubicado en términos del Pueblo de San Lucas Xolox, Municipio de Tecamac, México, que mide y linda: AL NORTE, 26 mts. con Hermenegildo Traso González; SUR, 28.30 mts. con Margarita Saucedo de Chávez; ORIENTE, 20 mts. con Camino; y PONIENTE, 20 mts. con Martín Guerrero Villagómez.

Y para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y un periódico de mayor circulación de Toluca, México, se expide el presente edicto en Otumba, Méx., a 25 de marzo de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica. 1220.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

ENRIQUE ORTIZ MARTINEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominada "TEOPANTHILA", ubicado en el Llano de San Martín de las Pirámides, México, que mide y linda: NORTE, 237 mts. con Martín Ortiz Pérez; SUR, 282 mts. con Crescencio Martínez; O ORIENTE, 20 mts. con Casiana Ramos; y PONIENTE, 17.70 mts. con Barranca.

Y para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y un periódico de mayor circulación de Toluca, México, se expide el presente edicto en Otumba, Méx., a 25 de marzo de 1975.—El Secretario del Juzgado, Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica. 1221.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MARIA LUISA ARIAS ZARZA, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno rústico, propiedad particular, ubicado San Agustín de las Palmas, Municipio Villa Donato Guerra, este Distrito, mide y linda: norte, 120.00 metros, Río de la Asunción; sur, 104.40 metros, José García y Pánfilo Salinas; oriente, 497.00 metros, Río de la Asunción; poniente, 450.00 metros, Pedro y Metodio García.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO" editadas Toluca, Méx., expido presente Valle de Bravo, Méx., nueve días mayo mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica. 1222.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

CONSUELO ESQUIVEL LOPEZ, promueve diligencias información dominio fin acreditar posesión dice tener más seis años sobre casa ubicada calle Ameyal 103, esta ciudad, mide y linda: norte, 7.78 metros, Columba Ponco; sur, 7.91 metros, calle Ameyal; oriente, 13.86 metros, Wulfrano Estrada de Nova; poniente, 14.03 metros, Salvador y Martha Alvarado López.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO", editadas Toluca, Méx., expido presente Valle de Bravo, Méx., nueve días mayo mil novecientos setenta y cinco.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica. 1223.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 437/75 MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ DE CRUZ, promueve diligencias de información de dominio sobre un inmueble ubicado en San Lorenzo Tepetitlán, México, que mide y linda Norte 7.15 Mts. con Ezquiel San Juan Manjarrez, Sur 7.51 Mts. con Alejo San Juan Manjarrez. Oriente 15.87 Mts. con Calle Francisco I. Madero. Poniente 15.87 Mts. con Benjamín García. El objeto es obtener título supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad, Toluca Méx., a 6 de mayo de 1975.—Doy fe.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica. 1225.—17, 20 y 24 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. GLORIA HERNANDEZ VENEGAS.

Se hace del conocimiento que en el Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco Estado de México, obra una demanda en contra de USTED, formulada por el señor Gregorio Venegas Castillo, en el expediente 2002/74 relativo al Juicio DIVORCIO NECESARIO, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del Conocimiento Acordó: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias del traslado en la Segunda Secretaría del Juzgado.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días de la "Gaceta del Gobierno", del Estado de México, Dado en la ciudad de Texcoco, México, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 1224.—17, 27 mayo y 3 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

NORBERTO REYES GARCIA, promovió ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, sobre un predio denominada "Carretaca", ubicada en San Cristobal Frateneq, Méx., mide y linda:

NORTE.—12.00 M. con Ma. del Carmen Reyes.

SUR.—17.00 M. con Calle de Oaxaca.

ORIENTE.—14.15 M. con Jesús Paz Manrique, otro tramo de 2.00 M. con Ma. del Carmen Reyes.

PONIENTE.—16.50 M. con Angel Reyes.

Superficie Total 198.00 M2. Metros Cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO", y el periódico LA PROVINCIA, con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de ley.—Se expide el presente a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El C. Secretario de Acuerdos, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica. 1226.—17, 20 y 24 mayo.

ACLARACION

Por error de cotejo, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" correspondiente al día 15 de mayo de 1975, el edicto con número de control 1159,

DICE:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

DEBE DECIR:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Por igual error y el mismo día los edictos con número de control 1161, 1162, y 1163.

DICEN:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

DEBEN DECIR:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C.P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y
 PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704 Ote. Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

T A R I F A S

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales, Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Por un año	\$200.00	Palabra por dos publica- ciones	0.75
Por seis meses	120.00	Palabra por tres publi- caciones	1.00
Por tres meses	60.00	Avisos Administrativos y Gene- rales.	
EJEMPLARES:		Balances de 200.00 a 500.00 según la cantidad de guarismos.	
Sección atrasada con precio especial al do- ble, siempre que su precio no exceda de	20.00	Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.	
Sección del año que no tenga precio especial	1.00	Convocatorias y documen- tos similares:	200.00
		por Plana o Fracción.	

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

- De tipo Popular: a..... \$200.00 por plana o fracción.
- De tipo Industrial: a.....\$250.00 por plana o fracción.
- De tipo Residencial u otro género: \$350.00 por plana o fracción.

CONDICIONES :

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes después de las 10 Hrs., de los sábados para las ediciones de los jueves después de las 10 Hrs. de los martes y para las de los sábados después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL PROCEDIMIENTO XEROGRAFICO DE ACTAS DE UNA PAGINA, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$3.00 DE ACTAS DE DOS PAGINAS, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$6.00

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

N O R M A S :

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago de los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello, y muestren identificación plena. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
 Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas y remitan en giro postal, a nombre de la Administración de Rentas del Estado, el importe respectivo. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

EL JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.